



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día diez de julio de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda la modificación de la autorización del gasto acordada en sesión de 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de fecha 29 de marzo de 2019, y cuyo extracto se publicó en el BORM de fecha 8 de abril de 2019, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional, y de conformidad con lo expresado en el párrafo siguiente.

Importe máximo del crédito: 2.500.000 €, con la siguiente distribución:

Anualidad 2019	150.000 €
Anualidad 2020	1.200.000 €
Anualidad 2021	1.150.000 €

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 2019 (2019.05.751A.74004) 2020 y 2021.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

10/07/2019 11:59:54

RIVERA BARRACHINA, PEDRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2010, y los textos de firma se muestran en los recuadros. Si autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificadores> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-7e0740-0218-dca1-0535-80305964280





EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE 1J19VA000076, RELATIVO A: PROPUESTA DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO ACORDADA EN SESIÓN DE 13 DE MARZO DE 2019, DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PLURIANUALES DE 29 DE MARZO DE 2019 (EXTRACTO PUBLICADO EN EL BORM Nº 81, DE 8 DE ABRIL DE 2019) DE LA ORDEN DE 14 DE DICIEMBRE DE 2018 DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES, EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, EN EL SENTIDO DE INCREMENTAR EL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA EN VIGOR POR IMPORTE DE UN MILLÓN DE EUROS ADICIONAL.

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.	Total	
2	Informe sobre necesidad.	Total	
3	Informe del Servicio Jurídico.	Total	
4	Propuesta del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 8 de julio de 2019.	Total	
5	Documento RC, retención de gasto, año 2020 y 2021.	Total	
6	Certificado de retención de crédito.	Total	
7	Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de marzo de 2019.	Total	
8	Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno en su sesión del día 23 de enero de 2019.	Total	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de





diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

LA VICESECRETARIA.- Ana María Tudela García

09/07/2019 13:21:18

TUDELA GARCIA, ANA M^a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bhd020b1-a23b-4448-480e-0050569b34e7





AL CONSEJO DE GOBIERNO

Para el cumplimiento de los fines que el Instituto de Fomento tiene encomendados en la Ley 9/2006, de 23 de noviembre, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia ha formulado solicitud de elevación de Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de modificación de la autorización del gasto, aprobada con fecha 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las Bases Regulatoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, de fecha 29 de marzo de 2019, y cuyo extracto se publicó en el BORM de fecha 8 de abril de 2019.

Este programa, tiene como finalidad apoyar a las empresas de la Región de Murcia para la realización de su diagnóstico de posición competitiva y de su potencial de internacionalización así como la elaboración y ejecución de sus planes de marketing internacional para impulsar su introducción y consolidación en los mercados exteriores y la mejora de su competitividad, mediante acciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados o la introducción de nuevos productos, incluyendo entre ellas la participación en ferias internacionales y eventos expositivos, acciones de marketing internacional, registro de patentes, organización de misiones inversas y marcas e implantaciones en el exterior.

A fecha de hoy se han presentado 76 solicitudes, habiéndose podido tramitar la concesión, bajo el procedimiento de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2015, a 16 empresas por importe de 641.757 euros. A la vista de estos datos, se hace previsible que con la dotación actual de la convocatoria puedan financiarse unas 15 empresas más, dejando sin atender más de la mitad de las solicitudes ya registradas, más aquellas que se puedan ir presentando.

Conociendo la existencia de disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la Disposición Adicional 40ª de la Ley de Presupuestos de la CARM para 2019 que habilita al INFO a la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FEDER por un importe máximo de 25 millones de euros y siendo de interés de la CARM y objetivo prioritario del Instituto de Fomento de la





Región de Murcia, el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo y de desarrollo de la Región, se propone la ampliación de la dotación presupuestaria contenida en la convocatoria de 29 de marzo de 2019 en un millón de euros adicional, modificando la misma y sin que dicha modificación perjudique los intereses y derechos de los solicitantes.

Por otra parte, la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, redactado por la disposición adicional trigésima novena de la Ley 1/2016, 5 febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016 (BORM de 6 febrero) establece en su artículo 34, la obligatoriedad de contar con la autorización del Consejo de Gobierno si el gasto a realizar, en los supuestos de concesión de subvenciones mediante procedimientos de concurrencia, supera la cantidad de 300.000 euros.

En virtud de lo dispuesto por el citado artículo 34 de la Ley 5/2010, y visto el informe jurídico favorable, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

UNICO.- Modificación de la autorización del gasto acordada en sesión de 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales de 29 de marzo de 2019 (extracto publicado en el BORM nº 81, de 8 de abril de 2019) de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de UN millón de euros adicional.

Importe máximo del crédito: 2.500.000 €, con la siguiente distribución:

Anualidad 2019	150.000 €
Anualidad 2020	1.200.000 €





Anualidad 2021

1.150.000 €

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 2019
(2019.05.751A.74004) 2020 y 2021.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2019.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE EMPLEO, UNIVERSIDADES,
EMPRESA Y MEDIO AMBIENTE**
(En funciones)

Fdo.: Javier Celdrán Lorente

(Documento firmado electrónicamente al margen)

09/07/2019 14:10:53

CELDRAN LORENTE, JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94e51b91f-a242-795f-c6c-0050569b34e7





SOLICITUD AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO INICIAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

INFORME SOBRE LA NECESIDAD DE ADOPTAR POR PARTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES EL ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO INICIAL

Estando el Gobierno de la Región de Murcia en Funciones, tras la celebración de las Elecciones Autonómicas de 2019, se propone al Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en funciones, que proponga al Consejo de Gobierno en funciones, que autorice al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la ampliación del gasto que comportan las ayudas dirigidas a la internacionalización de las empresas comprendidas en el Programa de Ayuda a la Internacionalización de las Empresas, por importe de 2.500.000 Euros máximo, tras el incremento adicional de 1.000.000 Euros, por sobrepasar los límites de los 300.000 euros legalmente permitidos.

La necesidad de adoptar este acuerdo se fundamenta en lo siguiente:

Con fecha 8 de abril de 2019 se publicó el extracto de la Convocatoria de ayudas para la internacionalización de las empresas, que permanece abierta desde el 9 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, sobre las bases aprobadas mediante Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este programa, tiene como finalidad apoyar a las empresas de la Región de Murcia para la realización de su diagnóstico de posición competitiva y de su potencial de internacionalización así como la elaboración y ejecución de sus planes de marketing internacional para impulsar su introducción y



consolidación en los mercados exteriores y la mejora de su competitividad, mediante acciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados o la introducción de nuevos productos, incluyendo entre ellas la participación en ferias internacionales y eventos expositivos, acciones de marketing internacional, registro de patentes, organización de misiones inversas y marcas e implantaciones en el exterior.

A fecha de hoy se han presentado 76 solicitudes, habiéndose podido tramitar la concesión a 16 empresas por importe de 641.757 euros. A la vista de estos datos, se hace previsible que con la dotación actual de la convocatoria puedan financiarse unas 15 empresas más, dejando sin atender más de la mitad de las solicitudes ya registradas, más aquellas que se puedan ir presentando.

Conociendo la existencia de disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la Disposición Adicional 40ª de la Ley de Presupuestos de la CARM para 2019 que habilita al INFO a la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FEDER por un importe máximo de 25 millones de euros y siendo de

interés de la CARM y objetivo prioritario del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo y de desarrollo de la Región, se propone la ampliación de la dotación presupuestaria contenida en la convocatoria de 29 de marzo de 2019 en un millón de euros adicional, modificando la misma, que quedaría con la siguiente distribución plurianual.

CUANTÍA DEL GASTO: Dos millones quinientos mil euros (2.500.000.- €) con la siguiente distribución:

Anualidad 2019	150.000 €
Anualidad 2020	1.200.000 €
Anualidad 2021	1.150.000 €

El crédito previsto en la convocatoria estará financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global mediante la Decisión C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.





PARTIDA PRESUPUESTARIA: De Ayudas a la Internacionalización de las anualidades 2019 (partida 2019.05.751A.74004), 2020 y 2021.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA CONVOCATORIA: 2019

La autorización por Consejo de Gobierno al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la ampliación del gasto referido, se englobaría dentro del concepto jurídico indeterminado "despacho ordinario de los asuntos públicos", que comprende, entre otros asuntos, las decisiones de pura gestión administrativa, es decir, aquellas que responden a la actividad cotidiana de la Administración y que por tanto están ausentes de análisis o valoración por el Consejo de Gobierno que se limita a aprobarlas, así como las decisiones que son consecuencia de otra anterior e improrrogable, para una eficaz gestión del servicio público, es decir funciones de ejecución y administración.

En consecuencia, se considera que existen razones de necesidad para que el Consejo de Gobierno, aún en funciones, autorice la ampliación del gasto que comportan estas ayudas.

En Murcia (Documento electrónicamente firmado al margen)

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

Fdo.: Fernando Díaz Ortín
Jefe Departamento de Internacionalización
(Documento firmado electrónicamente al margen)

VºBº

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
Director
(Documento firmado electrónicamente al margen)



1J19VA000076

INFORME

Asunto: Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de modificación de la autorización del gasto acordada en sesión de 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales (extracto publicado en el BORM nº 81, de 8 de abril de 2019) de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional.

Vista la solicitud remitida por el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en relación a la Propuesta de Acuerdo de Consejo de Gobierno de modificación de la autorización del gasto acordada en sesión de 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales (extracto publicado en el BORM nº 81, de 8 de abril de 2019) de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 17/2008, de 15 de febrero, de Estructura Orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Empresa e Innovación, de aplicación en virtud de lo establecido en la Disposición transitoria Primera del Decreto n.º 53/2018, de 27 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

ANTECEDENTES

Consta en el expediente remitido la siguiente documentación:





1J19VA000076

- Borrador de Propuesta a Consejo de Gobierno.
- Propuesta de modificación de la solicitud de autorización del Director del INFO, de 8 de julio de 2019.
- Certificado del Coordinador de Control del INFO, donde se señala que *«a la vista de los documentos obrantes en la contabilidad presupuestaria referente a la Propuesta de Gasto 1787.16/19, de haber sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida detallada para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada, por importe de 150.000 euros»*
- Documento RC, Retención de gasto, para el año 2020: 1.200.000 euros, y para el año 2021: 1.150.000 euros.
- Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 13 de marzo de 2019.
- Certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 23 de enero de 2019.

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Comisión de Secretarios Generales, en su sesión del día 8 de abril de 2015, en relación con la tramitación, aprobación y publicación de las bases reguladoras y órdenes de convocatoria de ayudas financiadas con cargo a los programas operativos del FEDER y del FSE de la Región de Murcia 2014-2020, es necesaria la emisión de informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en la tramitación, entre otras, de las órdenes de convocatoria de ayudas financiadas con cargo a los citados programas operativos. Con fecha 27 de marzo de 2019 se emitió informe previo en relación con el borrador de convocatoria, convocatoria que fue aprobada mediante Resolución de 29 de marzo de 2019.

La finalidad ahora es la modificación de dicha convocatoria con el objeto de ampliar los créditos, por lo que conforme al Acuerdo de la Comisión de Secretarios Generales resulta necesario nuevo informe previo de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos que deberá incorporarse en su momento al expediente, con carácter previo a la aprobación y publicación de la modificación de la convocatoria.





1J19VA000076

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- El Instituto de Fomento de la Región de Murcia es una entidad de derecho público, adscrita a la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, y regulada por la Ley 9/2006, de 23 de noviembre. Le corresponde promocionar e impulsar el desarrollo y crecimiento económico regional, así como, la competitividad, el empleo y su calidad y la productividad de su tejido empresarial, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) y a las empresas de economía social, mediante la articulación y ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de las directrices de la planificación económica del Gobierno regional, en el marco de la política económica general.

SEGUNDA.- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece que:

«Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.»

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa”.

El artículo 17 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, dispone que: «Las cuantías





1J19VA000076

establecidas en los apartados 1 y 2 del artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, podrán ser actualizadas mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería competente en materia de hacienda. Estas cuantías podrán ser individualizadas para cada una de las entidades a las que resulta de aplicación la presente ley. El acuerdo de actualización se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.»

TERCERA.- De conformidad con la normativa citada, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitó la autorización para la realización del gasto con carácter previo a la publicación de la convocatoria prevista en la Orden de 14 d diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por importe máximo de un millón quinientos mil euros (1.500.000 €) para el año 2019.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 23 de enero de 2019, autorizó al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía de 1.500.000 euros para la convocatoria de 2019, con cargo a la partida del INFO: 2019.05.751A.74004.

Con posterioridad, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicitó la modificación de la autorización del gasto acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 23 de enero de 2019, por otra de carácter plurianual, con carácter previo a la aprobación y publicación de la convocatoria plurianual para 2019.

El Consejo de Gobierno, en su sesión del día 13 de marzo de 2019, acordó modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2019 por el que se autorizaba al INFO la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de subvenciones plurianuales, por importe máximo de 1.500.000 euros, con la siguiente distribución:

- Anualidad 2019: 150.000 euros.
- Anualidad 2020: 1.200.000 euros.
- Anualidad 2021: 150.000 euros.





1J19VA000076

CUARTA.- Con fecha 8 de julio de 2019, por parte del INFO se solicita al Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente que formule al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nueva propuesta de ampliación de la dotación presupuestaria contenida en la convocatoria de 29 de marzo de 2019 en un millón de euros adicional, mediante una modificación de la convocatoria, en los siguientes términos:

CUANTÍA DEL GASTO: Dos millones quinientos mil euros (2.500.000 euros) con la siguiente distribución:

Anualidad 2019: 150.000 €

Anualidad 2020: 1.200.000 €

Anualidad 2021: 1.500.000 €

QUINTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a la exigencia establecida por el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, en la redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, el Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia solicita la elevación por la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de la modificación de la autorización para la realización del gasto acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de marzo de 2019, con carácter previo a la publicación de la correspondiente modificación de la convocatoria de subvenciones plurianuales de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional, modificando la misma, y de conformidad con la siguiente distribución:

Importe máximo del crédito: 2.500.000 euros.

Anualidad 2019: 150.000 €

Anualidad 2020: 1.200.000 €

Anualidad 2021: 1.500.000 €





1J19VA000076

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 2019 (2019.05.751A.74004), 2020 y 2021.

Con el objetivo prioritario de apoyar a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en los mercados internacionales, que permita no solo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad, lo que se pretende es una ampliación de la dotación presupuestaria contenida en la convocatoria de 29 de marzo de 2019, mediante una modificación de dicha convocatoria.

El artículo 4.4 de la Orden de bases reguladoras de 14 de diciembre de 2018 señalaba lo siguiente «4. Cada convocatoria podrá establecer el posible incremento del crédito inicial, siempre que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la correspondiente declaración de créditos adicionales derivada de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la letra a), apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.»

Dichas ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden, se financiarán hasta en un 80 % con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asignados al INFO con arreglo a la Subvención Global mediante Decisión C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

Consta en la documentación remitida por el INFO, Certificado del Coordinador de Control del INFO de haber sido practicada un retención de crédito por importe de 150.000 euros, así como documento RC de retención de gasto para 2020 por importe de 1.200.000 € y para 2021 por importe de 1.150.000 euros. También figura solicitud para la modificación de la autorización del gasto acordada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 13 de marzo de 2019. Por otro lado, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Secretarios Generales de 8 de abril de 2015 deberá emitirse con carácter previo a la aprobación de la modificación de la convocatoria Informe favorable del Servicio de Coordinación de Fondos Europeos.





1J19VA000076

SEXTA.- Por lo que concierne a los gastos plurianuales, la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, en su Disposición Adicional Trigésimo Tercera, dispone lo siguiente:

«Durante el ejercicio 2019 las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional podrán adquirir compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores, siempre que se trate de alguno de los supuestos establecidos en el artículo 37, apartado 2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre. Igualmente será de aplicación a tales gastos lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del referido artículo 37. A efectos del cálculo de los porcentajes establecidos en dicho apartado 3, se tendrá en cuenta la dotación inicial consignada a nivel de capítulo en el presupuesto administrativo de la entidad, sociedad, fundación o consorcio correspondiente»

Por su parte el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, en su artículo 37.3 dispone:

«El número de ejercicios a los que puedan aplicarse los gastos referidos en los apartados a) y b) del número anterior no será superior a cuatro. Asimismo, el gasto que en tales casos se impute a cada uno de los ejercicios futuros, como consecuencia de los compromisos derivados de actuaciones plurianuales aprobadas en el propio y anteriores ejercicios, no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió, al nivel de vinculación procedente, los siguientes porcentajes: en el primer ejercicio inmediatamente siguiente, el setenta por ciento; en el segundo ejercicio, el sesenta por ciento, y en los ejercicios tercero y cuarto, el cincuenta por ciento»

Por lo tanto, la cuantía y distribución de los gastos plurianuales propuestos por el INFO deberá ajustarse a los límites y previsiones contenidos en la legislación transcrita.





1J19VA000076

Por su parte, la Disposición adicional Cuadragésima de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, dispone que «*Durante el ejercicio 2019, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO), en su calidad de Organismo Intermedio de la Subvención Global incluida en el Programa Operativo FEDER de Murcia, para el período 2014-2020, podrá llevar a cabo convocatorias de ayudas incluidas en la citada Subvención Global, por una cuantía máxima de 25 millones de euros.*»

SÉPTIMA.- Según el Decreto del Presidente nº 2/2018, de 20 de abril, de reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, es el departamento encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de fomento del desarrollo económico regional; coordinación y seguimiento de los planes y proyectos de inversión singulares, estratégicos o de gran repercusión para la Comunidad Autónoma que determine el Consejo de Gobierno; apoyo empresarial; industria, energía y minas; consumo, comercio y artesanía; entre otras funciones, quedando adscrito a esta Consejería el ente público Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

OCTAVA.- En consecuencia, procede que el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente eleve propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno para la modificación de la autorización del gasto acordada en su sesión del día 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales (extracto publicado en el BORM nº 81, de 8 de abril de 2019) de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional.

CUANTÍA DEL GASTO: Dos millones quinientos mil euros (2.500.000 euros) con la siguiente distribución:

Anualidad 2019: 150.000 €





1J19VA000076

Anualidad 2020: 1.200.000 €

Anualidad 2021: 1.500.000 €

CONCLUSIÓN

En atención a todo lo expuesto, se informa favorablemente la elevación a Consejo de Gobierno de la Propuesta de Acuerdo de modificación de la autorización del gasto acordada en sesión de 13 de marzo de 2019, de la Convocatoria de subvenciones plurianuales (extracto publicado en el BORM nº 81, de 8 de abril de 2019) de la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, en el sentido de incrementar el crédito de la convocatoria en vigor por importe de un millón de euros adicional, debiendo establecer los gastos plurianuales de conformidad con las limitaciones y porcentajes establecidos en el artículo 37.3 del Decreto Legislativo 1/1999, en relación con la Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019.

Murcia, en la fecha indicada al margen.

CONFORME

LA ASESORA DE APOYO JURÍDICO

LA VICESECRETARIA

Fdo.: María José Mora Paredes

Fdo.: Ana María Tudela García

(Documento firmado electrónicamente al margen)

09/07/2019 09:36:43

09/07/2019 09:25:57 TUDELA GARCIA, ANA M^a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5a86368b-a21c-9bc7-e965-0050569b6280

MORA PAREDES, MARIA JOSE





PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE
AUTORIZACIÓN POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO
INICIAL EN MATERIA DE SUBVENCIONES RELATIVO A LA
CONVOCATORIA DE LAS BASES REGULADORAS DE LAS
SUBVENCIONES DIRIGIDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS
EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN
INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020, COFINANCIADAS POR EL
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

JUSTIFICACIÓN:

Con fecha 8 de abril de 2019 se publicó el extracto de la Convocatoria de ayudas para la internacionalización de las empresas, que permanece abierta desde el 9 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, sobre las bases aprobadas mediante Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Este programa, tiene como finalidad apoyar a las empresas de la Región de Murcia para la realización de su diagnóstico de posición competitiva y de su potencial de internacionalización así como la elaboración y ejecución de sus planes de marketing internacional para impulsar su introducción y consolidación en los mercados exteriores y la mejora de su competitividad, mediante acciones encaminadas a la apertura de nuevos mercados o la introducción de nuevos productos, incluyendo entre ellas la participación en ferias internacionales y eventos expositivos, acciones de marketing internacional, registro de patentes, organización de misiones inversas y marcas e implantaciones en el exterior.

A fecha de hoy se han presentado 76 solicitudes, habiéndose podido tramitar la concesión, bajo el procedimiento de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2015, a 16 empresas por importe de 641.757 euros. A la vista de estos datos, se hace previsible que con la dotación actual de la convocatoria puedan financiarse unas 15 empresas más, dejando sin atender más de la mitad de las solicitudes ya registradas, más aquellas que se puedan ir presentando.

Conociendo la existencia de disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta la Disposición Adicional 40ª de la Ley de Presupuestos de la CARM



para 2019 que habilita al INFO a la convocatoria de ayudas cofinanciadas por el FEDER por un importe máximo de 25 millones de euros y siendo de interés de la CARM y objetivo prioritario del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, el apoyo a las empresas regionales para que intensifiquen su presencia en mercados internacionales, lo que les permitirá no sólo una mayor competitividad, sino también crecer en volumen de actividad y ser, en consecuencia, motores de creación de empleo y de desarrollo de la Región, se propone la ampliación de la dotación presupuestaria contenida en la convocatoria de 29 de marzo de 2019 en un millón de euros adicional, modificando la misma y sin que dicha modificación perjudique los intereses y derechos de los solicitantes, que quedaría con la siguiente distribución plurianual.

CUANTÍA DEL GASTO: Dos millones quinientos mil euros (2.500.0000.- €) con la siguiente distribución:

Anualidad 2019	150.000 €
Anualidad 2020	1.200.000 €
Anualidad 2021	1.150.000 €

El crédito previsto en la convocatoria estará financiado hasta el 80% con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) asignados al Instituto de Fomento de la Región de Murcia con arreglo a la Subvención Global mediante la Decisión C(2015)3408, de la Comisión, por la que se aprueba el Programa Operativo de intervención comunitaria FEDER 2014-2020 en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, en la Comunidad Autónoma de Murcia, como Región calificada en transición.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: De Ayudas a la Internacionalización de las anualidades 2019 (partida 2019.05.751A.74004), 2020 y 2021.

PERIODO AL QUE SE EXTIENDE LA CONVOCATORIA: 2019

Murcia, a la fecha de la firma electrónica al margen

Fdo.: Fernando Díaz Ortín
Jefe Departamento de Internacionalización
(Documento firmado electrónicamente al margen)

VºBº

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez
Director
(Documento firmado electrónicamente al margen)



TRAMITACIÓN ANTICIPADA

REFERENCIA: **34/2019**

RC

REF.
ANTERIOR
PRESUPUESTO

RETENCIÓN DE GASTO

Hoja Número : 1

SECCIÓN: 16	INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA						
SERVICIO: 05	INTERNACIONAL						
PROGRAMA: 751A	INTERNACIONAL						
CONCEPTO: 74004	AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN.						
EXPLICACIÓN DOCUMENTO:	PROGRAMA DE AYUDAS 2019 PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA. DIRIGIDAS A LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL MARCO DEL PLAN INTERNACIONALIZA-PYME 2014-2020.						
<table border="1"> <thead> <tr> <th><u>AÑO</u></th> <th><u>IMPORTE €</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>1.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>1.150.000,00</td> </tr> </tbody> </table>		<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE €</u>	2020	1.200.000,00	2021	1.150.000,00
<u>AÑO</u>	<u>IMPORTE €</u>						
2020	1.200.000,00						
2021	1.150.000,00						
<p>IMPORTE TOTAL: 2.350.000,00 Euros</p>							
<p>AUTORIZADO El Director del Instituto de Fomento</p> <p>(Documento firmado electrónicamente al margen)</p> <p>Fdo.: Joaquín Gómez Gómez</p>	<p>TOMÉ RAZÓN, Por Administración</p> <p>(Documento firmado electrónicamente al margen)</p> <p>Fdo.: Federico Pérez Pérez</p>						





Federico Pérez Pérez; Coordinador de Control del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, a la vista de los documentos obrantes en la contabilidad presupuestaria referentes a la Propuesta de Gasto 1787.16/19

CERTIFICO que ha sido practicada una retención de crédito por el importe y con cargo a la partida abajo detallados para efectuar el gasto a que se refiere la propuesta referenciada.

PRESUPUESTO	:	2019	
DIVISIÓN	:	05	INTERNACIONAL.
CENTRO DE GASTO	:	01	INTERNACIONALIZACIÓN
PROGRAMA	:	751A	INTERNACIONAL.
CONCEPTO PRESUP.	:	74004	AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN.
EXPEDIENTE	:	2019.5.AYUD.28	CONVOCATORIA AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN 20
PROYECTO	:	68.135.339	OE343 PROMOVER LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS PY

CLASIFICACIÓN DEL GASTO : AYUDAS

IMPORTE : 150.000,00 Euros

En Murcia a la fecha de la firma electrónica.



Código seguro de verificación:
UE9SMkQ1eTEwMA==
Huella Digital:
bomcSjj2eGSNrVGNhzZnFT8Yr2U=





Región de Murcia
Consejería de Presidencia

DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintitres de enero de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno autoriza al Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la realización del gasto en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen especial de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba las Bases Regulatoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 292, de 20 de diciembre de 2018.

Importe máximo del crédito previsto: 1.500.000 €.

Partida Presupuestaria: 2019.05.751A.74004 del Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2019

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

FECHAS: RIVERA BARRACHINA, PEDRO

23/01/2019 13:06:34

Este es una copia impresa de un documento electrónico emitido por la Administración de Murcia, según artículo 37.3.b) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 7a604bb-a03-51d8-044915055290





DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día trece de marzo de dos mil diecinueve, a propuesta del Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 23 de enero de 2019 por el que se autorizaba al INFO la realización del gasto correspondiente a la convocatoria de subvenciones plurianuales en régimen especial de concurrencia previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, prevista en la Orden de 14 de diciembre de 2018 de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, por la que se aprueba las Bases Reguladoras de las Ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la Internacionalización de las Empresas de la Región de Murcia en el marco del Plan Internacionaliza-PYME 2014-2020, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 110, de 15 de mayo de 2017.

Importe máximo del crédito: 1.500.000 €, con la siguiente distribución:

Anualidad 2019	150.000 €
Anualidad 2020	1.200.000 €
Anualidad 2021	150.000 €

Partida Presupuestaria: Presupuesto del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de 2019 (2019.05.751A.74004) 2020 y 2021.

Periodo al que se extiende la convocatoria: 2019

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

23/03/2019 11:44:47

SECRETARÍA GENERAL REGIONAL - FIRMADO

Este es una copia electrónica imprimible de un documento electrónico del Consejo de Gobierno de Murcia, según artículo 7.3.º de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser comprobada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CARM-71527a11-438f-2144-11da-9056593a27

